



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 20.700,00                  |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 43.050,00                  |
| 3.          | Gastos financieros                      | 150,00                     |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 3.550,00                   |
| 6.          | Inversiones reales                      | 77.800,00                  |
| 7.          | Transferencias de capital               | 6.000,00                   |
|             | Total presupuesto                       | 151.250,00                 |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1.          | Impuestos directos                       | 35.100,00                  |
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 13.950,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 22.980,00                  |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 20.220,00                  |
| 7.          | Transferencias de capital                | 59.000,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 151.250,00                 |

Plantilla de personal. –

1 Secretaria interventora, en régimen de agrupación secretarial.

1 Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Salce, a 20 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,  
Mónica Arauzo Amador